

**CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON  
Y LA ONG "TECNOLOGÍAS EN DESARROLLO"**

La Universidad Mayor de San Simón a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria, en adelante **UMSS**, representada por el señor Rector Lic. Augusto Argandoña Yañez y el señor Director de la DISU, Dr. Luis Quiroga Moreno, por una parte, Ing. José Oliver Campero Rivero, Director Ejecutivo de la ONG "**TECNOLOGIAS EN DESARROLLO**", por la otra, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: De los Antecedentes.-** La UMSS a través de la DISU, por su naturaleza, ejecuta diversos programas relacionados con la transferencia de tecnologías a los más diversos sectores sociales, junto con los resultados de la investigación y los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada una de las unidades académicas, mediante la detección de las necesidades y las aspiraciones vinculadas al desarrollo.

Realiza diversos estudios entre los que se encuentra la posibilidad de implementar en forma adecuada la elaboración, ejecución, control y seguimiento, de diferentes programas, proyectos y actividades insertas en Planes de Desarrollo de los municipios.

"TECNOLOGIAS EN DESARROLLO" es una asociación civil sin fines de lucro, que trabaja conjuntamente los pobladores y municipios en el área rural y urbana a nivel nacional, a través de programas y proyectos de Desarrollo Productivo Local, con énfasis en el Desarrollo Sostenible, la seguridad alimentaria y la promoción económica, para contribuir a aliviar la pobreza, mejorar la calidad de vida y la construcción de una sociedad más solidaria y equitativa.

La ONG "TECNOLOGIAS EN DESARROLLO", para el logro de sus propósitos y la consolidación de sus resultados coordina sus actividades con Autoridades Departamentales, Municipales, Universitarias, Organizaciones Sociales, la cooperación internacional y sus pares.

**SEGUNDA: De los Objetivos.-**

**2.1. Objetivo General**

El objeto del presente Convenio es: promover y potenciar el desarrollo local, impulsando el crecimiento económico, la creación de nuevos puestos de trabajo y de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las regiones por intermedio de la elaboración y ejecución de proyectos conjuntos, investigación y capacitación

**TERCERA: De los Compromisos Institucionales.-** Ambas partes actuarán en el marco de una permanente coordinación a través de los compromisos institucionales siguientes:

Todos los acuerdos formales del presente convenio deberán ser compatibles con las disposiciones normativa y el espíritu de las reglamentaciones respectivas, así como las capacidades económicas y presupuestarias de ambas instituciones.





**CUARTA: De los Compromisos de las Partes.-**

**4.1. Compromisos de "TECNOLOGIAS EN DESARROLLO"**

- ✓ Elaborar y presentar a consideración de la UMSS proyectos y propuestas, de desarrollo social y económico; con la finalidad de establecer estrategias de DESARROLLO LOCAL. Para ese propósito se establecerán acuerdos de coparticipación en las modalidades mas convenientes para ambas instituciones.
- ✓ Gestionar en forma conjunta ante instituciones y organismos nacionales e internacionales, financiamientos, captando recursos a fondo perdido, donaciones, prestamos, etc. Con objeto de proceder a la implementación de programas de DESARROLLO LOCAL , que resulten de interés de ambas instituciones.
- ✓ Establecer relación con empresas o instituciones publicas y privadas, nacionales y extranjeras, con objeto de proceder a la constitución de sociedades destinadas a implementar, ejecutar y administrar proyectos que tanto la UMSS así como "TECNOLOGIAS EN DESARROLLO" consideren de su interés.
- ✓ "TECNOLOGIAS EN DESARROLLO" no podrá Utilizar el nombre de la UMSS sin previa autorización de la Institución.
- ✓ De acuerdo a requerimientos prioritarios, facilitar el personal profesional necesario para desarrollar tareas de contraparte y de beneficio común.
- ✓ Conformar equipos multidisciplinarios con la participación de profesionales, para realizar tareas de acuerdo a los requerimientos de los programas.
- ✓ Organizar y realizar diferentes eventos como seminarios, talleres, etc., de acuerdo a las actividades que se desarrollan dentro el marco de los objetivos planteados en el presente convenio.

**4.2 Compromisos de la UMSS**

- ✓ Para estudios y proyectos específicos presentados por "TECNOLOGIAS EN DESARROLLO", la UMSS, a través de la DISU y en coordinación con las unidades académicas seleccionadas, apoyará con profesionales especializados según el o los campos particulares requeridos con las modalidades pertinentes en cada caso.
- ✓ Ejecutar conjuntamente con "TECNOLOGIAS EN DESARROLLO" los planes y proyectos que le fueren presentados o gestados por este último, así como para la conformación de sociedades que se pudieran requerir.
- ✓ Conformar equipos multidisciplinarios con la participación de profesionales, egresados y estudiantes para realizar tareas de acuerdo a los requerimientos
- ✓ Organizar y realizar diferentes eventos como seminarios, talleres y otros., de acuerdo a las actividades que se desarrollan dentro el marco del objetivo planteado.
- ✓ Gestionar en forma conjunta ante instituciones y organismos nacionales e internacionales, financiamientos, captando recursos a fondo perdido, donaciones, prestamos y otros, con objeto de proceder a la implementación de programas de DESARROLLO LOCAL , que resulten de interés de ambas instituciones.



*[Handwritten signature]*



- ✓ Mutua colaboración en la organización y desarrollo de investigaciones multidisciplinarias, con la participación de profesionales de ambas instituciones.
- ✓ Proporcionar espacios físicos como áreas de trabajo en sus dependencias
- ✓ Conformar equipos multidisciplinarios técnicos y académicos, con la participación de las diferentes carreras y facultades.
- ✓ Los trabajos a realizarse deberán estar inmersos dentro la calidad científica impuestas por normas académicas de la UMSS y estar en relación a los objetivos de "TECNOLOGIAS EN DESARROLLO"
- ✓ Realizar un seguimiento adecuado de acuerdo al área de trabajo.

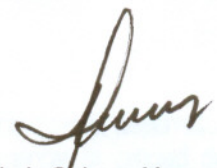
**QUINTA: De los Derechos de Autoría.-** Los derechos patrimoniales de autoría de los trabajos realizados, corresponderán en carácter recíproco tanto a la UMSS como a "TECNOLOGIAS EN DESARROLLO".

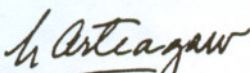
**SEXTA: De la Vigencia, Modificación, Renovación y Rescisión.-** El presente Convenio tendrá vigencia de cinco años, a partir de la fecha de su firma, puede ser modificado previo acuerdo de partes y renovado por períodos similares, de existir consentimiento mutuo. En caso de incumplimiento de los acuerdos emergentes del presente Convenio, la parte afectada se reservará el derecho de rescindir el mismo, mediante comunicación escrita señalando las causas de su determinación, por lo menos con 30 días de anticipación.

**SEPTIMA: De la Conformidad.-** Ante las cláusulas del presente Convenio y, en señal de aceptación, firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos.

ORIGINAL FIRMADO POR  
Lic. Augusto Argandoña Yañez  
RECTOR  
Lic. Augusto Argandoña Yañez  
RECTOR U.M.S.S.

  
Ing. José Oliver Campero Rivero  
DIRECTOR "TECNOLOGIAS EN DESARROLLO"

  
Dr. Luis Quiroga Moreno  
DIRECTOR DISU-UMSS

  
Ing. Luis Arteaga Weill  
Director de Relaciones  
Internacionales y Convenios  
RECTORADO  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN